

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

22 *ANUNCIO de 2 de febrero de 2026, de la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, sobre la aprobación definitiva del estudio informativo “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas”.*

El 25 de junio de 2024, la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo aprobó provisionalmente (aprobación técnica) el Estudio Informativo relativo a la “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas” y se solicitó el inicio de la Tramitación Ambiental Simplificada. Para su redacción se analizaron 4 opciones de trazado con el objeto de determinar su viabilidad como opción a desarrollar constructivamente.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2024, se sometió al trámite de información pública, audiencia y petición de informes el citado Estudio Informativo. Dicha Resolución se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 9 de julio de 2024.

Como respuesta a las alegaciones presentadas, respuesta a los informes de distintas unidades administrativas y por motivos técnicos, correspondientes al mayor nivel de definición en que se encontraba el proyecto en elaboración, se realizaron modificaciones del Estudio Informativo, obteniéndose la misma alternativa seleccionada (Alternativa 4).

El 12 de septiembre de 2025 se aprobó provisionalmente (aprobación técnica) el Estudio Informativo Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas (Tras Información Pública 2024) y se dio traslado del mismo al Órgano Ambiental, para continuar con el procedimiento ambiental en curso.

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2025, se sometió este Estudio Informativo a trámite de información pública, audiencia y petición de informes. Dicha Resolución se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 8 de octubre de 2025.

Ninguna de las alegaciones pone en duda la valoración comparativa de alternativas y tampoco los informes de las distintas unidades administrativas consultadas por la Autoridad Ambiental en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medioambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas”, en el término municipal de Madrid, promovido por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo (Expediente: 26-EIA-00078.7/2024), indicando que a sólo los efectos ambientales, con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas por el promotor y las contenidas en el Informe de Impacto Ambiental, las cuales prevalecerán frente a las anteriores en caso de discrepancia, y sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con la normativa aplicable y de contar con las autorizaciones de los distintos órganos competentes en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, no es previsible que la alternativa 4 del proyecto “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas”, tenga efectos ambientales adversos significativos sobre el medio ambiente, no considerándose por tanto necesario que sea sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la Sección 1.^a del Capítulo II, del Título II, de la Ley 21/2013, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan en el citado informe.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medioambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 6, de 8 de enero de 2026, se acordó hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas” (Expediente: 26-EIA-00078.7/2024).

Con fecha 2 de febrero de 2026 esta Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar definitivamente el Estudio Informativo “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas”, con un presupuesto base de licitación para la alternativa 4 seleccionada de 599.331.470,59 euros (IVA no incluido). La solución definitiva del Estudio Informativo se corresponde con la informada favorablemente en el Informe de Impacto Ambiental.

Segundo

Durante la redacción y aprobación de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras deberán tenerse en cuenta las prescripciones siguientes:

- Las establecidas en la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Ampliación de la Red de Metro de Madrid al Barrio de Valdebebas” en el término municipal de Madrid, promovido por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 08.01.2026 Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2025.
- Las establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 2 de febrero de 2026.—El Director General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, Miguel Núñez Fernández.

(03/1.620/26)

